

## Ya se puede solicitar la homologación del estándar de formación certificada en PRL

### Audelco, Bureau Veritas y TÜV Rheinland son las tres empresas certificadoras del estándar

Los centros formativos y las empresas contratistas del sector eléctrico ya pueden solicitar la homologación del 'Estándar de Formación Certificada en Prevención de Riesgos Laborales de aeléc'. El estándar será exigible para toda aquella formación que se imparta a partir del 1 enero de 2024 en las empresas acogidas a este estándar. A partir del 1 de enero de 2026, todos los trabajadores que accedan a las instalaciones deben estar formados en este estándar.

Con el objetivo de normalizar la formación requerida en prevención de riesgos laborales para las empresas contratistas de servicios que trabajan para el sector eléctrico, aeléc lanzó el pasado mes de marzo un nuevo estándar en materia de PRL.

La formación definida en el estándar está dirigida a todas aquellas empresas contratistas que lleven a cabo servicios para las empresas eléctricas tanto en sus centros como en sus instalaciones, y que necesiten acreditar la formación recibida en Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas que certificarán/homologarán los centros de formación y empresas contratistas son: Audelco, Bureau Veritas y TÜV Rheinland. Para ello, es necesario solicitar la correspondiente homologación a la empresa certificadora.

Para consultar el contacto de cada empresa certificadora, así como conocer todos los detalles relativos al estándar, se puede acceder a la web de aeléc: [formacion.aelec.es](http://formacion.aelec.es).

